Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 SET. 2008

RES. H. N° 1047-08

Expte. N° 20.235/08

VISTO:

La Res. N° 279-SRT-08, mediante la cual se le otorga equivalencia total, a la alumna Sandra Camila Esper, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 279-SRT-08, mediante la cual se otorga equivalencia total, a la alumna SANDRA YAMILA ESPER D.N.I. N° 30.235.519, de asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta, Facultad de Artes y Ciencias, Carrera: Psicología por las asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de la Sede Regional, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. VLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.